



EXPRTE. 000341 AÑO 23 FOLIO 149

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 JUN 2023

VISTO: -----

El expediente N° 578-000341/2023, mediante el cual se gestiona la adquisición de 40 (cuarenta) equipos de computación para las Direcciones de los Hospitales de Pronta Atención dependientes de la Secretaría de Salud. -----

Y CONSIDERANDO: -----

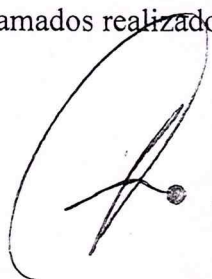
QUE a fs. 1 la Habilitación "D" solicita la autorización para la adquisición de 60 (sesenta) equipos de computación destinados a cubrir las necesidades informáticas de las Direcciones de los Hospitales de Pronta Atención dependientes de la Secretaría de Salud. -----

QUE a fs. 34 corre incorporada Acta de Preselección en relación al procedimiento Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000022 a partir de la cual se deja constancia de que no se recibieron ofertas al respecto de la misma, conforme surge de constancias del portal de compras públicas obrante a fs. 33. -----

QUE a fs. 49 se observa agregada nueva Acta de Preselección en relación al procedimiento de que se trata, dejándose constancia de que no se recibieron propuestas por parte de oferentes, tal como surge de constancias del portal de compras públicas que se acompaña a fs. 48. -----

QUE a fs. 51, la Dirección de Compras y Contrataciones informa que para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8 de la Resolución N° 23/A/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995 y hasta el momento previsto para la Subasta Electrónica Inversa de referencia, no se receptaron sobres de las firmas interesadas, resultando desierto el respectivo procedimiento. -----

QUE a fs. 52, la Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, solicita se efectué una contratación directa, teniendo en cuenta que la presente solicitud quedo desierta en los dos llamados realizados. -----

 0110





EXFTE. 000341 AÑO 23 FOLIO 150

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 142 la Secretaría de Salud autoriza la Contratación Directa, en los términos del Art. 10 inc. b) punto 2 de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria N° 23/A/2020, para la adquisición de 40 (cuarenta) equipos de computación destinados a cubrir las necesidades informáticas en las Direcciones de los Hospitales de Pronta Atención, según especificaciones técnicas obrantes a fs. 02/13, incorporando a fs. 63/141 presupuesto y antecedentes de la firma Digital Soluciones Informáticas S.R.L. -----

QUE a fs. 144, la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000539, de fecha de aprobación 02/06/2023 por la suma total de pesos veintiséis millones ochocientos mil (\$26.800.000,00), obrando conformidad por parte de la Dirección de Contaduría al respecto del referido documento de contabilidad a fs. 147. --

QUE a fs. 146 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a partir del cual sugiere la adjudicación mediante Contratación Directa. ----

QUE corre agregada la correspondiente autorización por parte de la Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 148, respectivamente. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 y en ejercicio de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE SALUD Y

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 10 inc. b) punto 2 de la Ordenanza N° 12.995, a favor de la firma Digital Soluciones Informáticas S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70973193-5), para la adquisición de 40 (cuarenta) equipos de computación "Mini PC Bangho cubic A8 I5 Pro Intel I5-12400+16GB+SSD240 M.2+Wifi – Intel AX200 con respectivos Teclado y mouse USB con 40 (cuarenta)





000341 23 FOLIO 151/1

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

monitores Philips 22" 221V8/77 VGA/HDMI, todos destinados a cubrir las necesidades informáticas en las Direcciones de los Hospitales de Pronto Atención dependientes de la Secretaría de Salud, por un total de pesos veintiséis millones ochocientos mil (\$26.800.000,00). -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Proveedor: 4129- Digital Soluciones Informáticas S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70973193-5)

Ejercicio 2023 Afectación Preventiva N° 0006-000539 de fecha de aprobación 02/06/2023

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
618.0.0.11.1.5	MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS EQUIPOS TECNOLOGICOS	Adquisición de Equipamiento Informático para HPA	\$26.800.000,00
TOTAL			\$26.800.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el artículo 19 bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente, prevista en el artículo 21 de la misma norma. -----

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tome intervención la Dirección de Contaduría, Tribunal de Cuentas, publicar, pasar a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería; dar copias a Secretaría de Salud y Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa. Cumplido, **ARCHIVAR**. -----

RESOLUCIÓN

0110

1

Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS

29 JUN 2023

FECHA: *[Signature]*
SOLICITANTE: *[Signature]*
AFECTADO: *[Signature]*
CÓDIGO: 000110/2023
Asesor: Contadores Públicos
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

[Signature]
GUSTAVO CIOCIOLA
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ECONOMIA Y FISCALIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

04 JUL 2023

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000110/2023.



El Presidente: Dr. GUSTAVO ALTREDO FERRARI
Resuelve: VISAR *[Signature]*

La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR *[Signature]*

[Signature]
Dra. Evelin Estefania Hinni
Secretaria de Fisc. Legal
y Administrativa
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *[Signature]*